



# CONCEJO

## SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2024

Señores:

**JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

**MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA**

**RADICACIÓN: 76001-33-33-016-2020-00220-00**

**DEMANDANTE: ANA LILIA RIOS DE AMAYA**

[jhonfredyamayarios@gmail.com](mailto:jhonfredyamayarios@gmail.com) – [helenlopez\\_92@hotmail.com](mailto:helenlopez_92@hotmail.com)

**DEMANDADOS: EMCALI EICE ESP y OTROS**

[notificaciones@emcali.com.co](mailto:notificaciones@emcali.com.co) – [elvelasco@emcali.com.co](mailto:elvelasco@emcali.com.co)

[notificacionesjudicial@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudicial@cali.gov.co) – [notificación.procesal@gmail.com](mailto:notificación.procesal@gmail.com)

**ASUNTO: REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DESPACHO JUDICIAL**

Cordial saludo,

**CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.500.801 de Cali actuando como Presidente de la Corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali, según acta de elección que me permito allegar, con respeto ante usted doy contestación al requerimiento dentro del medio de control de REPARACION DIRECTA, interpuesto por la señora **ANA LILIA RIOS DE AMAYA** en contra de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP y otras entidades.

### **ANTECEDENTES FACTICOS**

*“En Cumplimiento de lo ordenado mediante Auto No 1350, en Audiencia inicial del 30 de septiembre de 2024, se libró por el Despacho, el oficio No 328 016/2020-00220-00 dirigido al Concejo Municipal, para que dentro del término de diez (10) días siguientes, contados a partir del recibo del citado oficio, remita con destino a este Despacho lo siguiente: Acuerdo 50 del 25 de noviembre de 1961 "Por el cual se constituye el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali - Emcali, como organismo autónomo con persona jurídica y patrimonio autónomo".*



# CONCEJO

## SANTIAGO DE CALI

### ARGUMENTOS DE DEFENSA

Es de menester informar que el mencionado requerimiento realizado por el honorable Juzgado dieciséis Administrativo Oral del circuito de Cali, mediante oficio fechado con 2 de Octubre de 2024, no fue recibido en los medios de recepción de documentos físicos y virtuales del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Por tal razón para el día 21 de Noviembre de 2024 en la audiencia de pruebas, no se recaudó la prueba solicitada al Concejo Distrital.

Conforme a la solicitud inicial, se aporta documento como copia autenticada tomada de su original del Acuerdo No. 50 del 1 de Diciembre 1961 por el cual se constituye el “Establecimiento público Empresas Municipales de Cali” Emcali. Como organismo autónomo con personería jurídica y patrimonio propio.

### ANEXOS Y PRUEBAS

- Acta de elección como Presidente de la Corporación Concejo de Santiago de Cali.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia autenticada del Acuerdo No. 50, del 1 de diciembre de 1961.

**NOTIFICACIONES:** Las recibiré en la Secretaría de su despacho o en la Avenida 2N N° 10- 65, teléfono 6678200, Centro Administrativo Municipal – CAM, correo electrónico: [juridico@concejodecali.gov.co](mailto:juridico@concejodecali.gov.co)

Del señor (a) Juez,

Atentamente,

  
**CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA**  
Presidente Concejo Distrital de Santiago de Cali